



COMPAÑÍA DE INGENIEROS CIVILES S.A.

RUC.155603238-2-2015 DV. 75

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Virgilio Sierra, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero civil, casado, con cédula de identidad personal N.º 8-485-362 vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa COMPAÑÍA DE INGENIEROS CIVILES S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2015, Documento 155603238, de la sección de micropelículas Mercantil del Registro Público, con domicilio en el corregiminetto de Bethania, El Dorado, Ave. Miguel Brostella, CC Camino de Cruces, Piso 4, oficina 410. Teléfono:375 2982 ; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula N°8-485-362

COMAPÑIA DE INGENIEROS CIVILES S.A.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
Virgilio E. Sierra
quien (a) firmo (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

MAY 21 2024

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



Ciudad de Panamá, Boulevard El Dorado, Centro Comercial Camino de Cruces Oficina 410

Teléfonos 507 – 375 2982 / 64008657



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.